DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7811
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2014ER23885

1. 1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
COE	26	**MOVIL**	06	MARTHA ISABEL GUARIN MURILLO
FECHA	15 de Enero de 2015	**HORA**	08:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 61 C No. 77 C – 15 Sur			**ÁREA DIRECTA**			150 m^2
BARRIO	Tres Reyes II Sector	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
UPZ	69 – Ismael Perdomo	***FAMILIAS***	1	**ADULTOS**	4	***NIÑOS***	0
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0171KUCN	**OFICIO REMISORIO**			CR - 19446		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES

El barrio los Tres Reyes Segundo Sector fue legalizado mediante resolución 459 del 31 de Octubre del año 2000 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER emitió el Concepto Técnico No. CT-3471 del 19 de Enero del año 2000; donde se identifico que el predio de la Calle 61C No. 77 C – 15 Sur, se encuentra localizado en la Manzana 10, Predio 1, del Barrio Tres Reyes Segundo Sector, se estableció que el predio en comento presenta una categorización de amenaza media por fenómenos de remoción en masa y no se encuentra en una zona de amenaza por inundación.

Asi mismo, el concepto técnico enuncia que el barrio presenta una vulnerabilidad global media lo que indica, que ante un evento de remoción no colapsaría la infraestructura del barrio, pero presentara deformaciones o fisuras importantes en elementos estructurales.

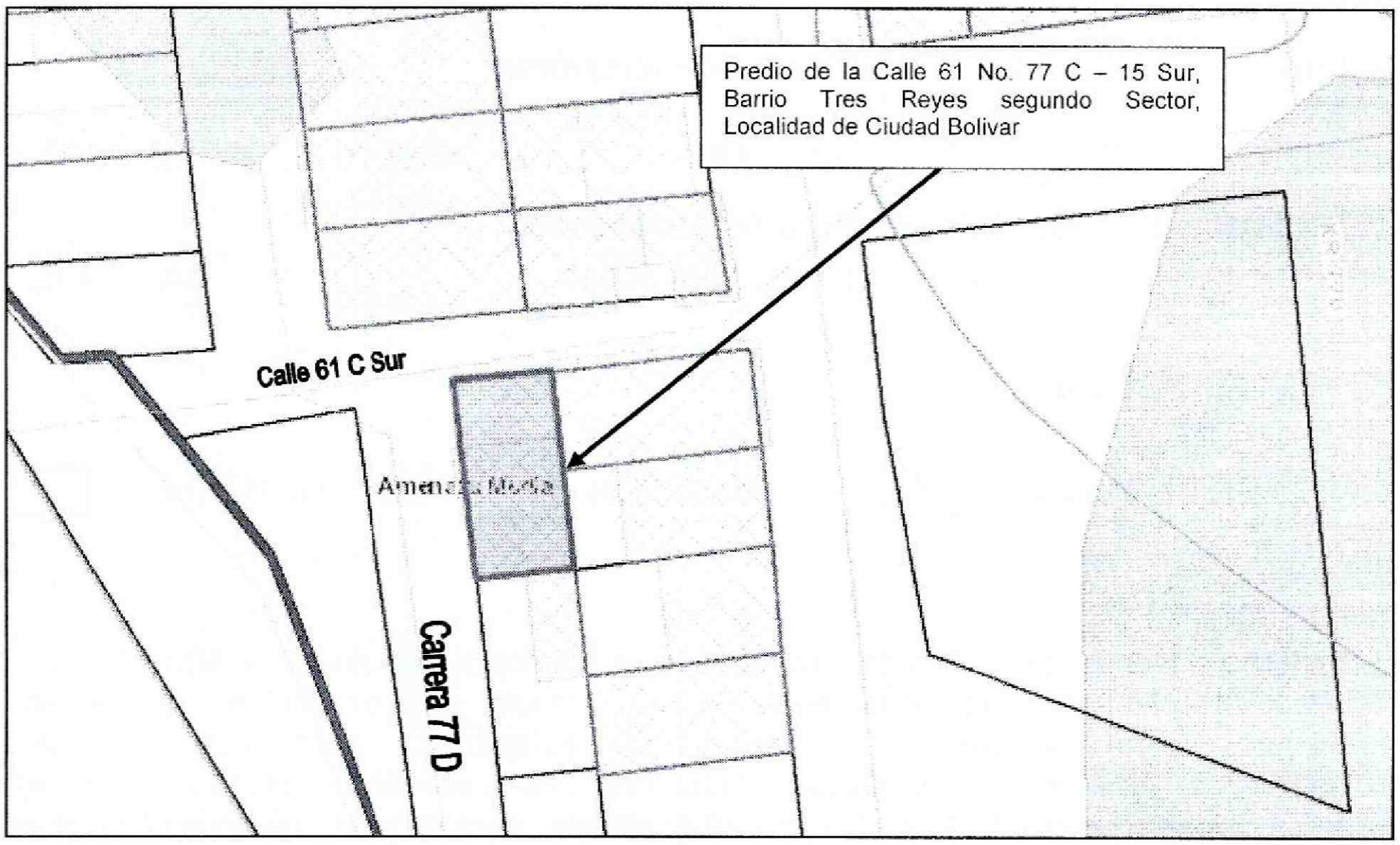


Figura 1. Localización y categorización de Amenaza media por remoción en masa para el predio de la Calle 61 C No.77 C – 15 Sur Barrio Tres Reyes Segundo Sector Localidad de Ciudad Bolívar

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En atención a radicado IDIGER 2014ER23885, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Quince (15) de Enero de 2015 al predio de la Calle 61 C No. 77 C – 15 Sur, Barrio Tres Reyes Segundo Sector de la Localidad de Ciudad Bolivar. En el sector se emplazan viviendas entre uno (1) y dos (2) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, cuentan con cubiertas livianas en teja de zinc y tejas de asbesto, las cuales en términos generales presentan deficiencias relacionadas en algunos de los casos con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas. Resaltando que al momento de la visita no se identificaron en las viviendas fisuras grietas u otro tipo de daño que indique compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de las mismas en el corto plazo bajo cargas normales de servicio.

En el predio de la referencia, se emplaza una vivienda de un (01) nivel, construida en mampostería parcialmente confinada por columnas, tiene una losa en concreto como estructura de cubierta. En la visita realizada no se identificó ningún tipo de lesión que comprometa la estabilidad estructural de la vivienda. En la vivienda no se evidenciaron fisuras, grietas, humedades u otro tipo de daño en elementos estructurales y no estructurales que indiquen compromiso en su estabilidad estructural.

En la visita realizada al sector, se identificaron los restos de un posible proceso de remoción en masa tipo desprendimiento de rocas sobre la vía (Carrera 77 D con Calle 61 C Sur), las cuales se encuentran obstaculizando parcialmente la movilidad por este tramo vial (Fotos 3 y 4). El posible desprendimiento de rocas se presentó en un talud que tiene una pendiente entre moderada y alta, en el cual no se identificaron obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, sobre el cual reposa un muro de cerramiento perimetral del predio con nomenclatura Carrera 77 D No. 61 C – 25 Sur, es posible que el talud se realizara para la adecuación de la vía Carrera 77 D. Los restos del posible proceso de remoción en masa no afectaron las viviendas aledañas al sector. Es importante resaltar que una vez consultada la bitácora de emergencias del SIRE no se encontró ningún reporte de emergencias del sector al cual se hace referencia; pero en la actualidad se evidencian desprendimientos de material en el sector.

Dentro de las posibles causas por las cuales se produjo el proceso de remoción en masa tipo desprendimiento de rocas se puede asociar a la erosión notable que presenta dicho talud y a la saturación del terreno debido a las lluvias presentadas en el sector por esos días y a la falta de estructuras para el manejo de aguas de escorrentía superficial del predio, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

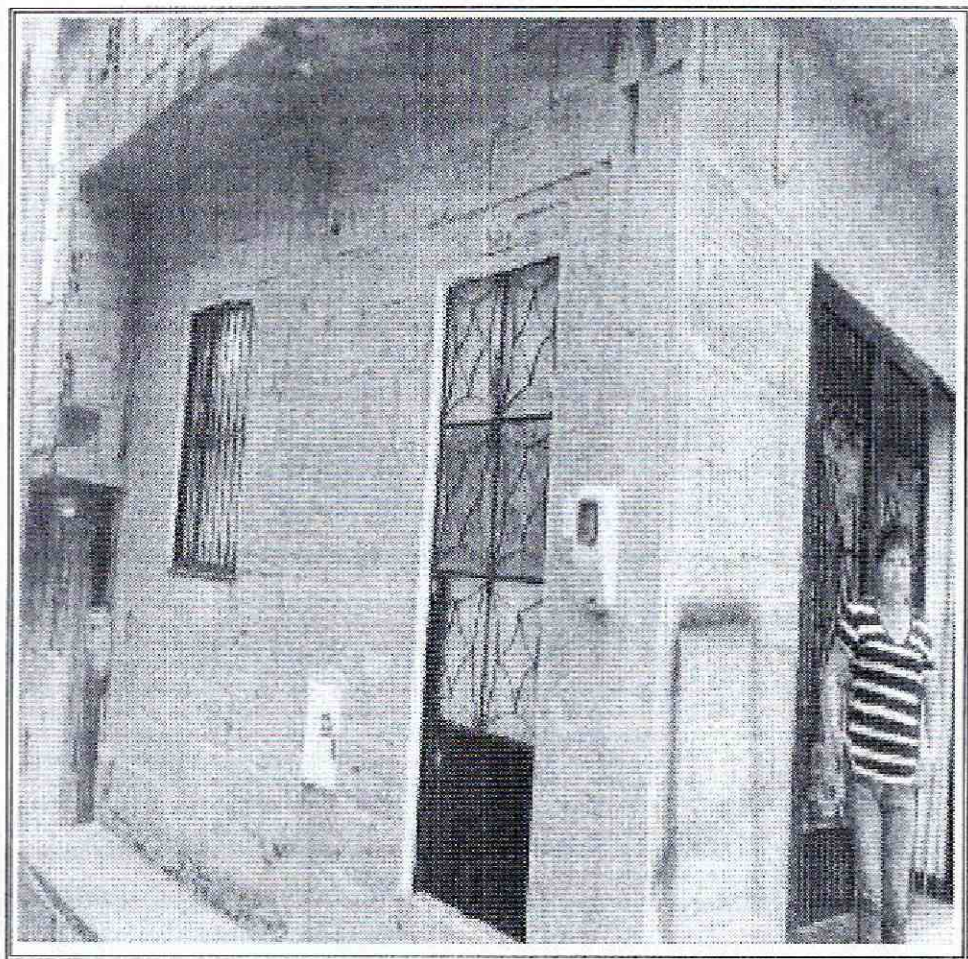


Foto No. 1. Vista del predio de la Calle 61 C No. 77 C – 15 Sur, Brrio Tres Reyes Segundo Sector Localidad de Ciudad Bolívar

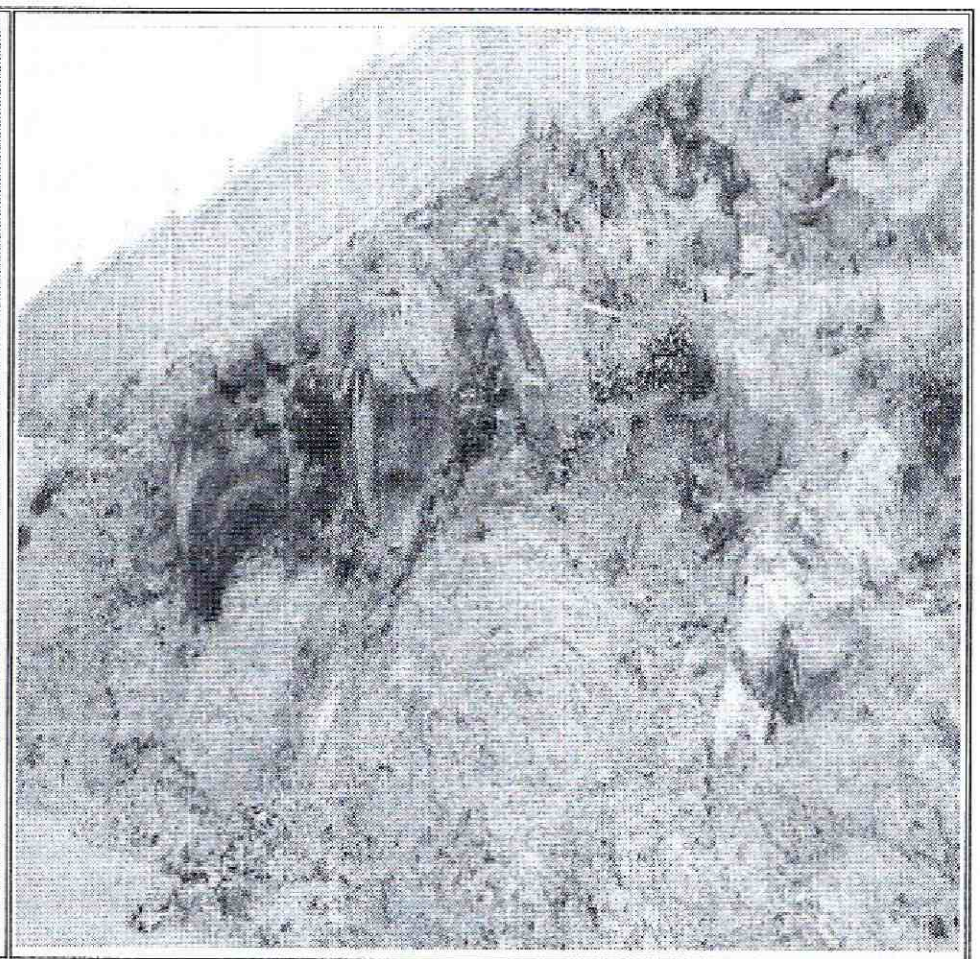


Foto No. 2. Vista talud de corte del predio de la Carrera 77 D No. 61 C – 25 Sur

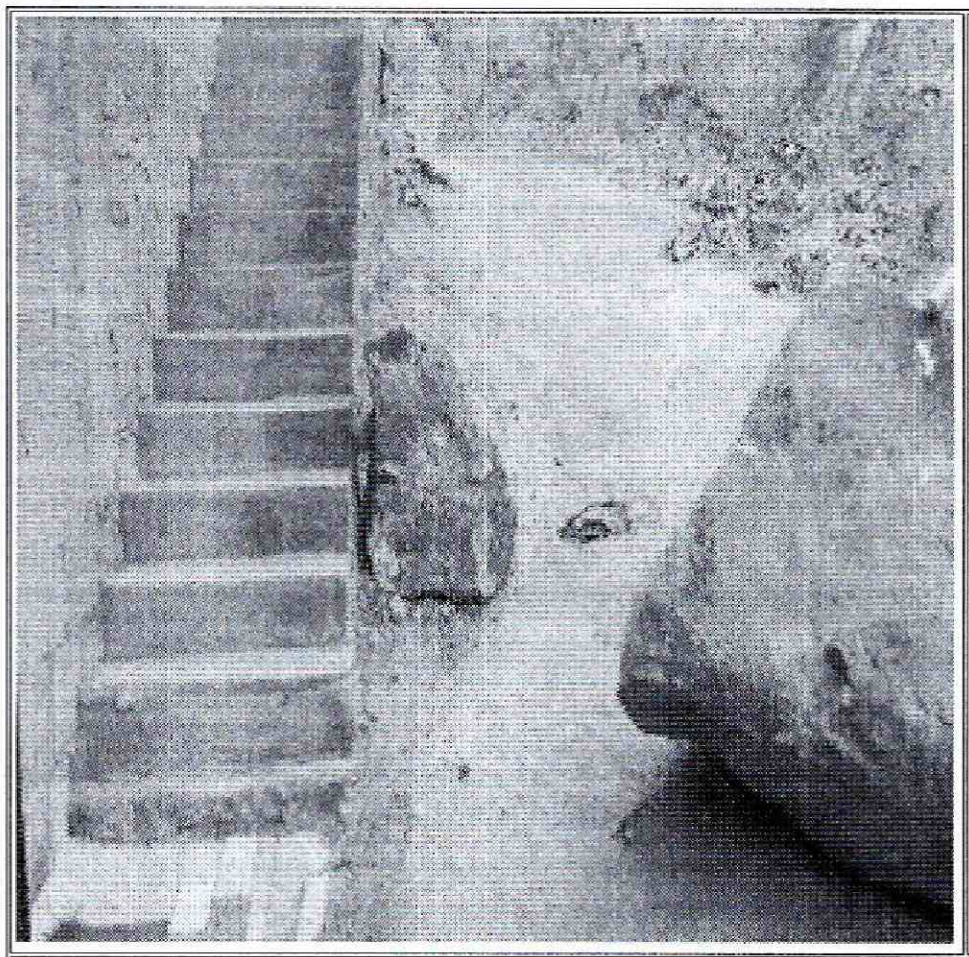


Foto No. 3. Vista rocas en la via producto del desprendimiento del talud de corte del predio de la Carrera 77 D No. 61 C – 25 Sur

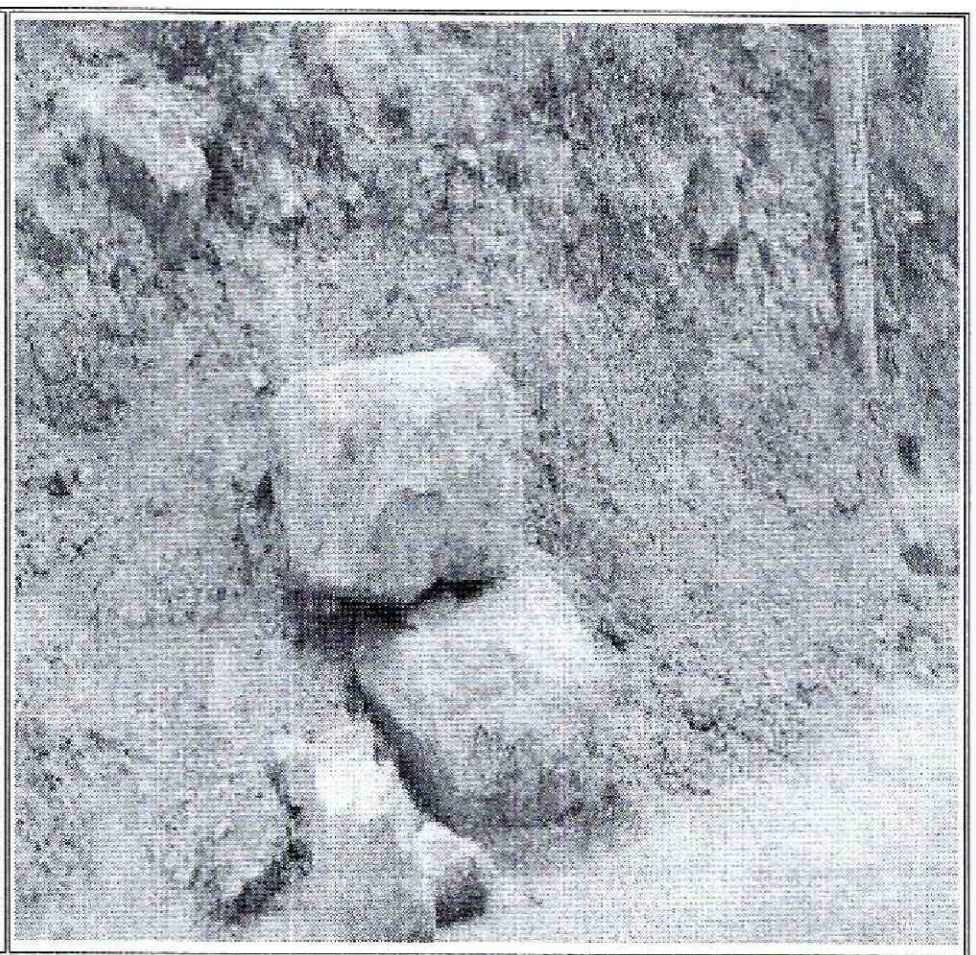


Foto No. 4. Vista rocas en la vía producto del desprendimiento del talud de corte del predio de la Carrera 77 D No. 61 C – 25 Sur

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		CUAL?	Obstrucción parcial de la via Carrera 77 D

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar en el corto plazo obras para la protección y estabilización del talud de corte identificado en este sector, podría seguir presentándose desprendimiento de rocas de gran tamaño, las cuales debido a la cercanía con los viviendas vecinos, podría causar afectaciones en estas.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del talud de corte del predio de la Carrera 77 D No. 61 C – 25 Sur y de las condiciones del predio de la Calle 61 C No. 77 C – 15 Sur, Barrio Tres Reyes Segundo Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 61 C No. 77 C – 15 Sur, Barrio Tres Reyes Segundo Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas bajo cargas normales de servicio, por las deficiencias constructivas que presenta, ni por el proceso de remoción en masa tipo desprendimiento de rocas presentado en el predio vecino. Sin embargo, es posible que la vivienda presente compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad ante nuevos desprendimientos de rocas del talud.

- Adicionalmente, la estabilidad del talud de corte identificado en este sector, se encuentra comprometido por la erosión identificada en este y por no contar con las obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención en el sector, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el mismo por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar, deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio 092 del 17 de Enero de 2011, reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información fue suministrada en campo por los habitantes que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Se destaca que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, no es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico , no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada al predio de la Calle 61 C No. 77 C – 15 Sur, Barrio Tres Reyes Segundo Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar, están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección **no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones**. La información sobre las personas afectadas y predios respectivos, corresponde a la información suministrada en campo por los responsables o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o propietarios del predio de la Calle 61 C No. 77 C – 15 Sur, Barrio Tres Reyes Segundo Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar, hacer un **seguimiento permanente** de las condiciones de estabilidad de la talud de corte e

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- A la Alcaldia Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia identificar el responsable y/o responsables de realizar las obras de protección y estabilización del talud de corte del predio de la Carrera 77 D No. 61 C – 25 Sur posiblemente afectado por las obras de adecuación de la Carrera 77 D.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con su oficina de obras realizar un monitoreo al predio de la Carrera 20 B No. 68 C – 09 Sur, Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Ciudad Bolívar; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones no previstas en la presente Respuesta Oficial, así como informar al Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnostico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado y de los transeúntes del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co